Neiva, Agosto de 2022

SEÑORES:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
Calle 6 No. 6 – 02

Ref. PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA.

Yo **JESUS LEONARDO PALOMÁ ROJAS**, mayor de edad, identificado con número de ciudadanía No. **1.075.286.357** de Neiva-Huila, de profesión Ingeniero Ambiental con matrícula profesional **70238-342938** TLM, por medio del presente oficio, me permito dejar a consideración la propuesta de referencia.

OBJETIVO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ANÁLISIS FINANCIERO COMO APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP"

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.
5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento de este.
7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARP), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.
8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Empresa de acuerdo con los sistemas de Gestión de calidad.
9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Empresa, de la que tenga conocimiento con

ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por Las Ceibas, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte de Las Ceibas o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.

10. El contratista se compromete a registrar o actualizar su hoja de vida en la página del SIGEP como registro previo para la presentación de la primera cuenta.
11. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
12. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por la Empresa.
13. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado a la Empresa.
15. El contratista deberá anexar previa verificación del supervisor el pago de los derechos de contratación al momento de presentar su primera cuenta de cobro

LOS CUALES DARE CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar con los líderes de proceso de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP las actividades necesarias dar cumplimiento al Plan de Acción de MIPG.
2. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y realizar el reporte mensual de los avances
3. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la Política de Gobierno Digital y realizar el reporte mensual de los avances
4. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la Política de Gestión Documental y realizar el reporte mensual de los avances
5. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de las Políticas que el jefe inmediato asigne y realizar el reporte mensual de los avances
6. Participar en todos los eventos de Pre-Rendición y en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
7. Apoyar con la ejecutar de las actividades de gestión enmarcadas dentro del Plan de mejoramiento del laboratorio, y realizar el reporte mensual de los avances.
8. Apoyo en la actualización de los autodiagnósticos de MIPG
9. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado.
10. Los desplazamientos del contratista para efectos de levantamiento de la información y otras propias del objeto del contrato serán asumidos por el contratista.
11. Las demás funciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas, de acuerdo con las indicaciones del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero relacionadas con el objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Neiva - Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

VALOR POR MES: TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000).

Manifiesto que este valor no presenta IVA, ya que por ser régimen simplificado no estoy obligado a declararlo. Para efectos contables anexo copia de Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS
M.Sc. en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Ing. Ambiental - M.P.: 70238 - 342938 TLM
3187558916
Neiva - Huila